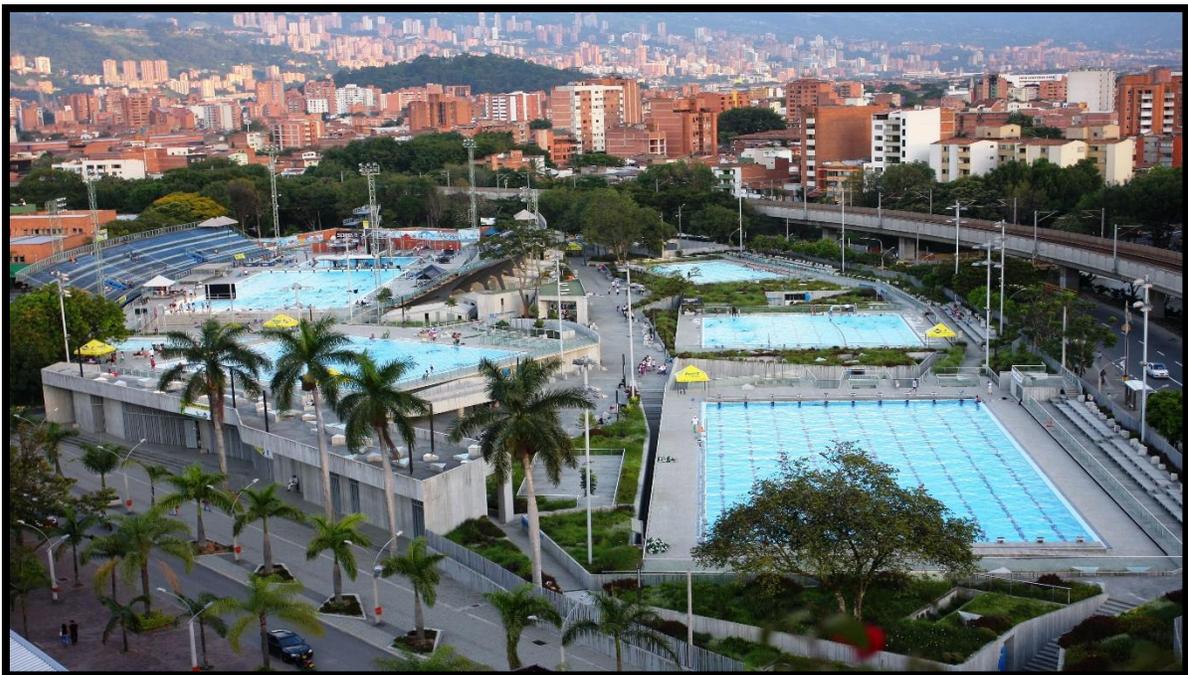




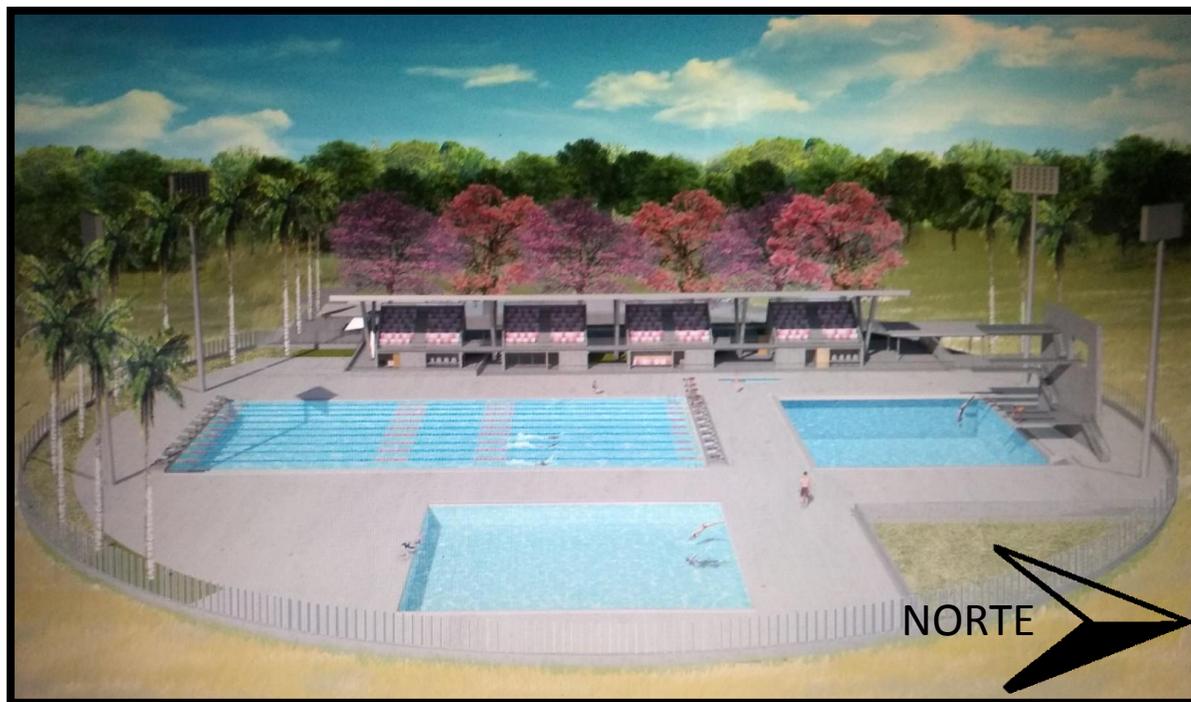
COMPLEJO ACUÁTICO MEDELLIN
¡ÚNICO EN EL MUNDO!
SON 11 PISCINAS



PROPUESTA GOBERNACION DEL TOLIMA

COMPLEJO ACUÁTICO PARQUE DEPORTIVO

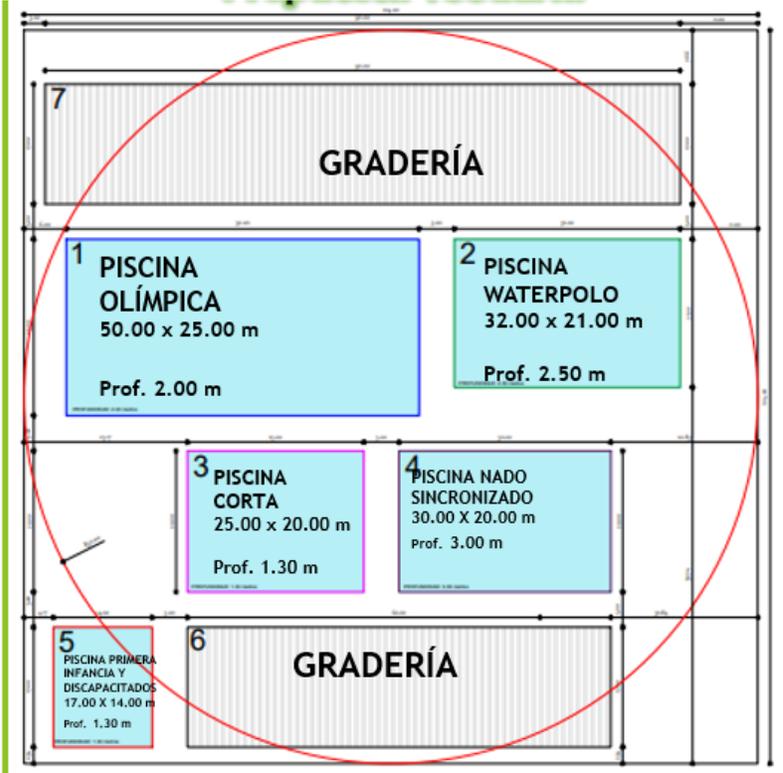
IBAGUÉ



- 1) **La gradería no cumpliría el aforo requerido** para competencias nacionales y menos internacionales por su tamaño.
- 2) **Una segunda piscina de clavados no se necesita**, con el proyecto a realizar en la piscina de la calle 42, acorde a los requerimientos FINA, es suficiente.
- 3) **Este escenario deportivo condenará al waterpolo** a seguir compartiendo piscina como lo ha hecho durante 45 años de historia deportiva.
- 4) Teniendo la piscina de natación 2.50 m de profundidad, al igual que la profundidad de la piscina de la calle 42, **el nado sincronizado o natación artística queda condenado a desaparecer o a estar limitado solo a las categorías menores**, al no lograr jamás el desarrollo total que requiere este especializado deporte, pues requiere una profundidad específica de 3.00 m.
- 5) Una piscina de calentamiento con 2.00 m de profundidad, **imposibilita o dificulta la actividad pedagógica especializada** que requiere un semillero deportivo, **contraviniendo lo expuesto en la ordenanza departamental** en cuanto a fomentar un centro de enseñanza.
- 6) **Este proyecto no es incluyente**, ya que deshecha de plano las personas con diferentes grados de discapacidad que requieran procesos de enseñanza o procesos de rehabilitación física y mental y con el que nunca hemos contado en la ciudad, ni en el departamento.

UBICACIÓN FUTURO COMPLEJO ACUATICO DE IBAGUÉ

COMPLEJO ACUÁTICO PARQUE DEPORTIVO

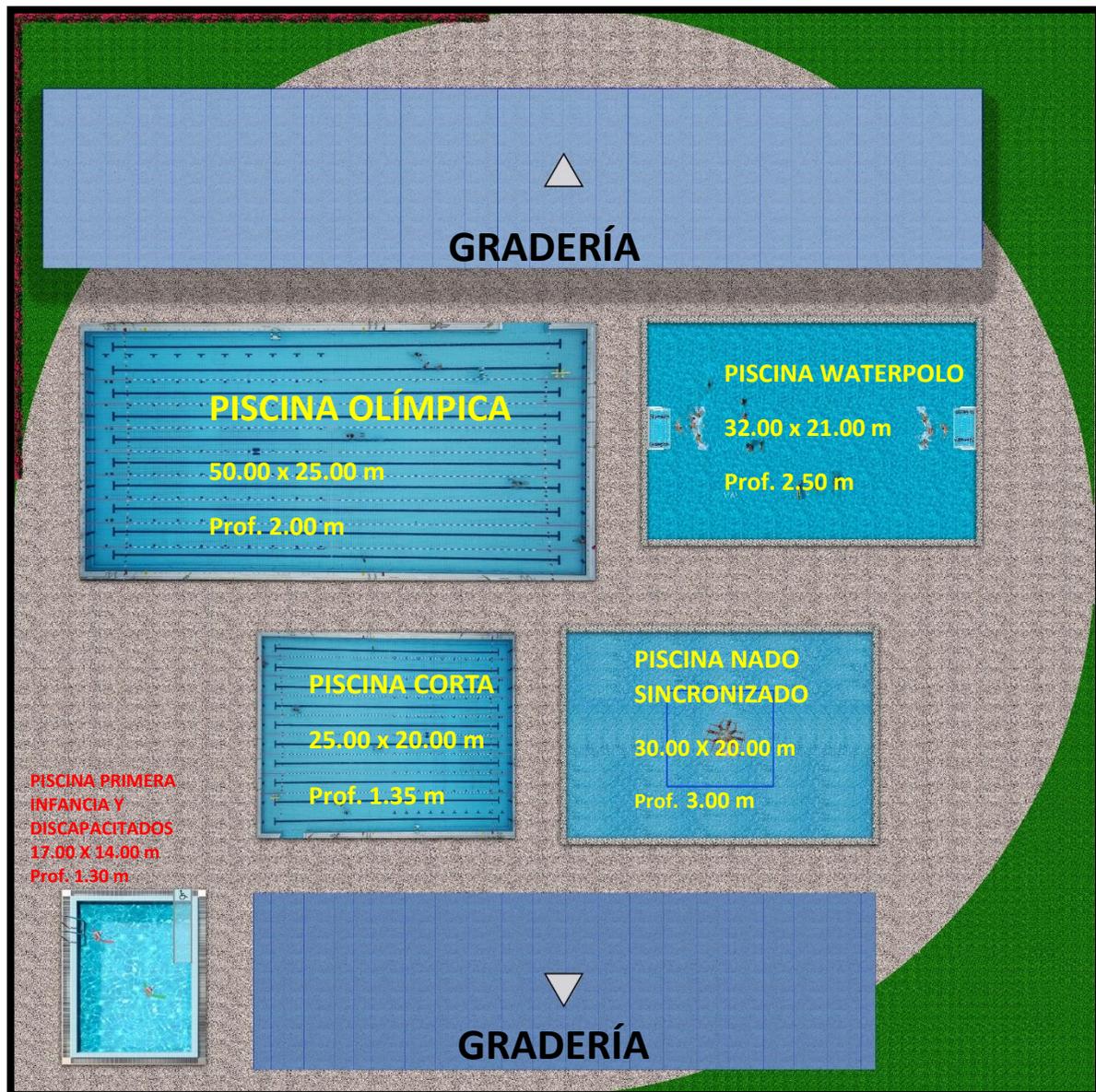


FUTURO COMPLEJO ACUÁTICO EN IBAGUÉ

¡SEGUNDO EN COLOMBIA!

SON 5 PISCINAS

PROPUESTA VEEDURIA



PISCINA PARA PRIMERA INFANCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Winnett Georgia - USA)



Maquina especializada para el manejo de personas con alto grado de discapacidad en el ingreso y salida de la piscina, donde los asistirá la persona encargada de su enseñanza o rehabilitación, según sea el caso.

Parte de los fundamentos FACTICOS de la ordenanza 029 del 3/05/21

Al contar en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, con un amplio semillero de jóvenes deportistas, se hace necesario la construcción de un escenario deportivo de nivel y calidad, que sirva para competencias del orden nacional y a su vez para la formación y entrenamiento de nuestros deportistas y población en general, un escenario que genere atracción de los departamentos vecinos, ayudando de esta forma a dinamizar y recuperar la economía de la ciudad, y a su vez sirva como medio para alejar a nuestros jóvenes de la criminalidad y consumo de sustancias psicoactivas, generando oportunidades de dar buen uso a su tiempo libre en actividades que forjen su disciplina y liderazgo.

Todo esto y más se espera lograr con la construcción del complejo acuático del parque deportivo, un escenario de alto nivel que permite la práctica de todas las disciplinas acuáticas, el cual cumple con los requisitos exigidos por el antes Coldeportes para el desarrollo de competencias de alto rendimiento.

Ever Antonio Escobar Flórez, identificado con C.C 14'219.382 de Ibagué, en mi calidad de Ex-Clavadista, Ex Profesor de categorías menores para esa modalidad de la Natación, Ex Juez FINA de Clavados y Topógrafo egresado de la Universidad del Tolima y **Proponente del Anteproyecto** para reforma al Proyecto existente para la construcción del Complejo Acuático en el Parque Deportivo de Ibagué, tema ratificado por la Liga de Natación, en reunión virtual Internacional el día 01 de Marzo de 2021 con ex deportistas Tolimenses, entrenadores de las modalidades que la conforman y algunos miembros de las Veedurías ciudadanas para la construcción de los escenarios deportivos.



EVER ANTONIO ESCOBAR FLÓREZ